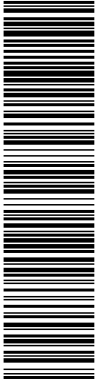


DOCUMENTO .ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

OFERTA DE EMPLEO: GERENTE/A DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA PAR LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA.

CONVOCATORIA: Contratación de un/a **Gerente/a del plan de Sostenibilidad Turística para la Reserva de la Biosfera de La Siberia**, destinado en el Área de Transformación Digital y Turismo.

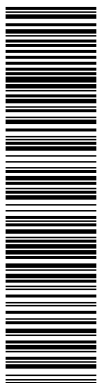
FECHA DE LA OFERTA: 22/02/2021.

REQUISITOS DE LA OFERTA: Titulación universitaria de Grado o Diplomatura en Turismo.

LUGAR DE TRABAJO: CID Herrera del Duque.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Laboral por obra o servicio determinado.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

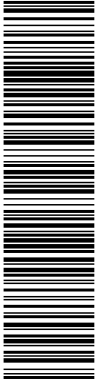
En relación a la oferta de empleo realizada por la Diputación Provincial de Badajoz para la contratación de un/a **Gerente/a del plan de Sostenibilidad Turística para la Reserva de la Biosfera de La Siberia**, destinado en el Área de Transformación Digital y Turismo, en régimen laboral por obra o servicio determinado, publicada en la página "**Extremaduratrabaja.net**" del Servicio Extremeño Público de Empleo, se dispone:

Primero: Hacer pública la relación remitida por el Sexpe mediante comunicación electrónica de fecha 7 de marzo, de aspirantes que se han inscrito en dicha oferta de empleo y han declarado cumplir con los requisitos exigidos en la misma:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ACEDO MOLERO, ALBERTO
2	ALCANTARA, CARLOLS
3	ALMODOVAR SANZ, FLORENTINA
4	ÁLVARO RUIZ, ISABEL
5	ANDRADA BARROSO, MARTA IRENE
6	BARRANTES CONEJERO, MARTA
7	BENÍTEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS
8	BLAZQUEZ CARMONA, JENNIFER
9	BORDALLO, MARIA
10	CERRATO SANCHEZ, ELIZABETH
11	CÓRDOBA SANCHEZ, INMACULADA
12	DE RUEDA MARÍN, GONZALO
13	FERNÁNDEZ MARIANO, VICTORIA
14	FLORES CALDERÓN, MANUEL JESÚS
15	GARCIA BABIANO, MAMEN
16	GARCÍA BALONGO, CARMEN
17	GARCÍA CABANILLAS, Mª JOSÉ
18	GARCÍA GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS
19	GARCÍA, LUZ
20	GARRIDO ÁLVAREZ, BELÉN
21	GIL DÁVILA, MARÍA LUISA
22	HERNÁNDEZ ROMERO, CRISTINA
23	HIDALGO, SANDRA
24	IZQUIERDO GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN
25	JUÁREZ IGLESIAS, ALBA
26	JURADO SIERRA, MARIA DEL CARMEN
27	LECHÓN MACIAS, ANA MARIA
28	LLANES MARTIN - ROMO, LEONOR
29	MARTÍN GARCIA, LAURA
30	MÉNDEZ FERNÁNDEZ, GEMA
31	MILARA CENDRERO, FATIMA MARIA

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO .ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

32	MKHAKH, HAMZA
33	MORENO RAMOS, PATRICIA
34	MUÑOZ RODRÍGUEZ, SARA
35	NAVARRETE PORTILLA, ALISSON
36	PALMA FERNÁNDEZ, MARTA
37	POLO RUBIO, NOELIA
38	PRESUMIDO PEÑA, TANIA
39	RAMOS MARIÑO, ADELAIDA
40	REBOLLO BARRADO, BELÉN
41	REYES RODRÍGUEZ, MELANI
42	RISCO CABALLERO, JAMAICA
43	RODRIGUEZ, IGNACIO
44	SÁNCHEZ MORA, MERCEDES
45	SANTILLANA ALVIZ, JOSÉ ANTONIO
46	SANZ CASTILLA, DIEGO
47	TREJO HERNANDEZ, TERESA
48	TRINIDAD RUIZ, MARÍA JOSÉ
49	VEGA RODRÍGUEZ, PAULA
50	VICHO RUBIO, MARÍA DOLORES
51	VILLA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
52	VIÑUALES BLANCO, JESUS
53	VIVAS POLO, JAVIER

OCUPACIÓN/NIVEL PROFESIONAL:

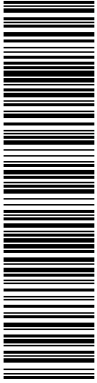
Gerente/a del plan de sostenibilidad turística para la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

Funcionalmente la Gerencia dependerá de la Comisión de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad. Tendrá entre otras las siguientes funciones, recogidas en la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Reserva de la Biosfera La Siberia, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2020:

- a) Impulsar las actuaciones del Plan.
- b) Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.
- c) Efectuar propuestas de actuaciones.
- d) Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las Administraciones representadas en el convenio.
- e) Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO .ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

- f) Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.
- g) Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

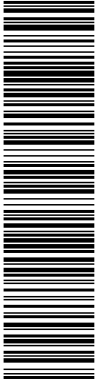
REQUISITOS:

- a) **Titulación:** Estar en posesión de título universitario de **Grado o Diplomatura en Turismo**. Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- b) Estar en posesión del carnet de conducir B, vigente.
- c) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) **Compatibilidad funcional:** poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas requeridas en el puesto.
- f) **Habilitación:** No haber estado incurso en ningún procedimiento de resolución por las causas previstas en las letras a y b del artículo 52 o en el apartado 2 del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- g) **Incompatibilidad:** No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984. El contrato será de dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizarse con otras funciones en el sector público o privado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso oposición. Las personas que resulten admitidas deberán superar dos pruebas, independientes, específicas y eliminatorias entre sí que consistirán en:

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

a) Pruebas de conocimientos:

1.- Prueba teórica, tipo test, consistente en contestar en sesenta minutos, un cuestionario de cincuenta preguntas, más cinco de reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo. La Comisión de valoración dispondrá la publicación de las respuestas consideradas acertadas en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, así como en la página web de la misma, en un plazo no superior a 48 horas tras la elaboración del ejercicio. El ejercicio tipo test tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por la comisión otorgando un máximo de 10 puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de 5 puntos para superarlo. Cada respuesta correcta sumará 0,2 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,1 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas no contestadas.

2.- Prueba práctica oral: presentación y exposición durante un máximo de quince minutos de un proyecto propio referente a estrategias y herramientas para la creación de productos ecoturísticos y agroturísticos en el destino RB La Siberia. Tras la exposición, el candidato entregará el proyecto a la Comisión de Selección, que podrá realizar preguntas al participante sobre el contenido de su exposición, sobre la trayectoria profesional y motivación del aspirante. El ejercicio práctico tendrá carácter eliminatorio y su calificación se determinará por la comisión otorgando un máximo de 10 puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de 5 puntos para superarlo.

b) Fase de Concurso: Sólo se procederá a la valoración de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado las dos pruebas de conocimiento. Para ello, se dará un plazo de cinco días, a partir de la publicación de la lista de los aspirantes que han superado las pruebas de conocimiento, para aportar la documentación a valorar en la fase de concurso. Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos:

1.- Por estar en posesión de **otras titulaciones** distintas a la exigida en la convocatoria: 1 punto por cada Diplomatura/ Licenciatura/Grado, hasta un máximo de 2 puntos. Se justificará mediante el título oficial.

2.- Por estar en posesión de título **oficial de idiomas**. Hasta un máximo de 2 puntos. Los puntos se otorgarán por cada uno de los idiomas acreditados y no son acumulables dentro del mismo idioma. Se acreditarán mediante certificado oficial de nivel según el marco europeo de las lenguas.

- B1: 0,25 puntos.

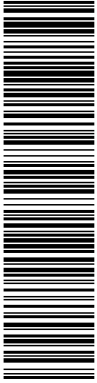
- B2: 0,50 puntos.

- C1: 0,75 puntos.

- C2: 1 punto.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO .ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1512864 VMNFF-NP1DO-GOAW0 2BD0B15B75960838E92D8ED25D2EB10E2897F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

3.- **Experiencia laboral.** Por el desempeño de funciones relacionadas directamente con el puesto a cubrir, relacionadas con la gestión de destinos y planes turísticos, touroperación, creación de productos turísticos y comercialización de productos turísticos. Por cada mes completo trabajado se otorgará 0,1 puntos, hasta un máximo de 6 puntos. Para la acreditación de la experiencia se entregará: Currículum Vitae actualizado; Vida laboral; Certificado expedido por la Entidad, Entidades o Empresas donde se ha adquirido dicha experiencia y que recoja las funciones desempeñadas.

C) Determinación de la puntuación: Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio entre sí y su calificación se determinará por el tribunal otorgando un máximo de veinte puntos en la fase de oposición y y diez puntos en la fase de concurso, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar cada ejercicio.

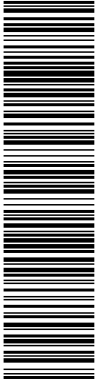
Una vez finalizado el proceso, el Tribunal elaborará una lista de seleccionados y podrá dejar una lista de suplentes por orden de puntuación, para cubrir las posibles bajas que se produzcan durante el desarrollo del proyecto

D) Temario:

1. Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local: Disposiciones generales. El municipio. La provincia. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales.
2. La Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura y sucesivas modificaciones. Disposiciones Generales. De la organización y competencias de la administración turística.
3. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación.
4. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Título preliminar. Títulos III y IV.
5. El diseño y puesta en marcha de productos turísticos: Clubes de producto.
6. Agenda 2030. Desarrollo turístico sostenible. Ecoturismo.
7. La calidad turística en destinos.
8. La señalización turística.
9. Herramientas para la promoción turística.
10. La comercialización turística.
11. La Reserva de la Biosfera de La Siberia.
12. Planes de Sostenibilidad Turística.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO .ANUNCIO: CONVOCATORIA GERENTE PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMNFF-NP1DO-GOAW0 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 30/03/2021 13:44	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:44



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

- 13. Turismo Inteligente.
- 14. La demanda turística global: cifras y tendencias.
- 15. Mercados emisores de turismo hacia la provincia de Badajoz.

E) Publicidad: Cuantos actos se deriven del desarrollo de la convocatoria, (listado de admitidos, comisión de selección, fecha de ejercicios, calificaciones de los aspirantes, etc.), serán objeto de publicación en el portal Extremadura Trabaja (<http://extremaduratrabaja.juntaex.es/>), la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, así como en la página Web de la misma. A efectos de cómputo de plazos, registrará la fecha de publicación del correspondiente anuncio en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación.

Badajoz, a 30 de marzo de 2021
La Vicepresidenta Segunda
y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y R.I.
 El presidente P.D. (Decreto 05/07/19 - BOP 08/07/2019)
Fdo.: Virginia Borrallo Rubio
 (Firmado Electrónicamente)

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior